



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN N° 69/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La Resolución N° 2431/2024 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que modifica los requisitos para acceder al 100% la cobertura de medicamentos para afiliados a PAMI, y

CONSIDERANDO:

Que esta medida afecta a los más de 5 millones de afiliados que cuentan con la cobertura de la asistencia social de PAMI.

Que los jubilados y pensionados, son uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y cualquier reducción en los beneficios de salud, puede impactar en su bienestar físico y mental.

Que la salud pública es una responsabilidad del Estado y que la falta de acceso a la medicación gratuita puede derivar en situaciones críticas para muchos adultos mayores.

Que esta decisión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados afecta gravemente a la población jubilada, que en su mayoría depende de esta cobertura para el tratamiento de sus enfermedades crónicas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 69/24

ARTÍCULO 1: Solicítase al Gobierno Nacional, y por su intermedio al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), tenga a bien rever la medida de recorte en las coberturas al 100% de los medicamentos de beneficiarios de jubilaciones y pensiones, instrumentado mediante la Resolución N° 2431/2024.-

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia. - PROSECRETARIO.-